



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8362

Departament financer.- Aprobación inicial modificaciones de crédito SC013, de suplemento de crédito, CE014, CE015, CE016, de crédito extraordinario en el Presupuesto Propio de 2017

El Pleno del Ayuntamiento de día 27 de julio de 2017 aprobó inicialmente las modificaciones de crédito núm.13 de suplemento de crédito, núm. 15 i 16 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiadas con bajas de crédito; i núm. 14, de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiada con la aplicación del Remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2016 en el Presupuesto Propio para a 2017.

De conformidad con lo que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, 27 de julio de 2017

La Directora Financiera,
María Antonia Orell Vicens

